



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia
Despacho Viceministro de Salud y Bienestar

17 15 22

Bogotá, D.C. 18 JUN 2010

URGENTE

Doctores
SERGIO ISAZA VILLA
SERGIO ROBLEDO RIAGA
Federación Médica Colombiana
Carrera 7 No. 82-66
Oficinas 218 y 219
Teléfono 8050073
Ciudad

Referencia: Su solicitud de información Radicación 146364

Respetados doctores:

En atención a su derecho de petición sobre información de precios de medicamentos *para su difusión pública* como efecto de las decisiones tomadas por este Ministerio, en virtud de la facultad señalada en el Decreto 1313 de 2010, me permito manifestarle lo siguiente:

Con el propósito de dar a conocer al público la información de precios de medicamentos, la autoridad competente en esta materia, la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos, de la cual hace parte el Ministro de la Protección Social, definió, a través del artículo 4º de la Circular 002 del 22 de abril de 2010, la información que del Sistema de Información de Medicamentos SISMED va a ser objeto de *divulgación pública*, como a continuación allí se señaló:

"ARTÍCULO 4º. PUBLICACION DE INFORMACION DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS. De la información recopilada a través del SISMED, se procesará y dará a conocer al público la correspondiente a: precios mínimos y máximos reportados, el promedio de los precios reportados y el total de las unidades vendidas por cada medicamento en cada eslabón de la cadena de comercialización".

En cumplimiento a esta disposición, el operador SISPRO PUBLICARÁ la información de los precios de los medicamentos en la página web: [www.sispro.gov.co/Reportes SISPRO/SISMED-Sistema](http://www.sispro.gov.co/Reportes_SISPRO/SISMED-Sistema) de Información de Precios de Medicamentos, la cual la Federación que ustedes representan pueden consultar.

Recibido
23-VI-2010
[Firma]



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia
Despacho Viceministro de Salud y Bienestar

Ahora bien, con relación a la entrega para su difusión pública, del listado de precios pactados con la empresa Productos ROCHE S.A., dado que la oferta comercial efectuada por ese laboratorio al Ministerio, podría tener el carácter confidencial y, en consecuencia estar sometido a reserva, este Despacho ha solicitado a la Oficina Asesora Jurídica y de Apoyo Legislativo de este Ministerio un pronunciamiento sobre el particular.

En ese sentido, el próximo 12 de julio de 2010 se enviará una respuesta sobre este aspecto.

Cordialmente,

CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCIA
Viceministro de Salud y Bienestar

Copia: Dr. Diego Palacio Betancourt. Ministro de la Protección Social
Dr. Carlos Jorge Rodríguez Restrepo. Viceministro Técnico
Dra. Nelly Patricia Ramos Hernández. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Handwritten initials: Nelly Ramos